



## *Poder Legislativo*

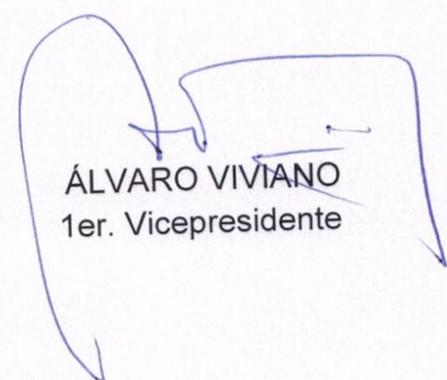
*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,*

*Decretan*

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 10 de junio de 2024 para las personas nacidas y radicadas en ciudad del Carmen, departamento de Durazno, con motivo de conmemorarse el centésimo quincuagésimo aniversario de su fundación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2024.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ÁLVARO VIVIANO  
1er. Vicepresidente